CONTRATO ENTRE: LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO Y EL ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ

En la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu, capital del Segundo Departamento, de la Republica del Paraguay, a los 30 días del mes de NOVIEMBRE de 2012, entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**, representado para este acto por la **Abog. ANTONIA LÓPEZ DE GÓMEZ**, autorizado por Resolución Nº 92/11, de fecha 14 de diciembre de 2011, dictado por el Consejo de Administración; domiciliado en **calle Urundey entre Avda. Cnel. Ortigoza y Dr. Luis María Argaña** de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y el **ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ**, RUC Nº 310695-0, en adelante el **CONTRATISTA**, domiciliado en John F. Kennedy N°: 1083 c/ José A. Flores, Asunción, Republica del Paraguay, acuerdan celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

La presente contratación directa tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**, y **EL CONTRATISTA,** en relación al **LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC N°: 244156 "REPARACION DE LOCALES JUDICIALES DE GRAL AQUINO, TACUATI Y LIMA" (SAN PEDRO)**, adjudicado por Resolución N° 150 de fecha 22 de noviembre de 2012, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes.

1) El presente Texto del contrato
2) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado.
3) La carta oferta presentada por el vencedor.
4) La notificación de adjudicación fecha 22/11/2012.
5) El cuadro de precios adjudicados
6) Las especificaciones Técnicas

Estos documentos constituyen partes esenciales del contrato. Tienen como fin específico establecer las condiciones de ejecución (plazo, modo, lugar, pago, sanciones, etc.), acordadas por ambas partes, y éstas se obligan a respetarlos.

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en las bases y condiciones.----------

La Circunscripción Judicial de San Pedro, se reserva el derecho a analizar, admitir o rechazar todas las documentaciones entregadas por el **CONTRATISTA**. Por su parte, el **CONTRATISTA** asume la obligación de renovar o actualizar los que vencieran o sufran modificaciones durante la ejecución del contrato.----------

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

CLÁUSULA TERECERA: INSPECCIONES

3.1 El **CONTRATANTE** o sus representantes tendrán el derecho a inspeccionar los trabajos que el **CONTRATISTA** se encuentre realizando en cumplimiento de los términos de este contrato, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones técnicas. El **CONTRATANTE** notificará por escrito al **CONTRATISTA** el nombre de todo representante designado para estos fines.

3.2 Las inspecciones se realizarán en el lugar de trabajo indicado por el **CONTRATISTA**, debiendo el **CONTRATISTA** proporcionar a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso acceso a los planos y otros documentos, sin cargo alguno para el **CONTRATANTE**.

3.3 Si los trabajos que el **CONTRATISTA** esté realizando en virtud de este contrato, o el personal y los equipos que estén siendo empleados con este fin, no se ajustaran a las especificaciones, el **CONTRATANTE** podrá rechazarlos y el **CONTRATISTA** deberá, sin cargo para el **CONTRATANTE**, reemplazarlos o introducirles todas las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones.

3.4 Nada de lo dispuesto en la cláusula séptima liberará al **CONTRATISTA** de sus obligaciones en materia de garantía u otras obligaciones de acuerdo al contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PERSONAS Y EQUIPOS

4.1 El **CONTRATISTA** empleará para la ejecución de los trabajos previstos en el Contrato, el personal y los equipos necesarios.

4.2 Todo el personal empleado por el **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos contemplados en el Contrato deberán estar debidamente cubiertos en cuanto a sus beneficios sociales, incluyendo los riesgos por enfermedad, accidentes o fallecimiento, por su propia cuenta o por cuenta del **CONTRATISTA**, pero en ningún caso por cuenta ni responsabilidad del **CONTRATANTE** ni de la Corte Suprema de Justicia.

4.3 Todos los equipos que el **CONTRATISTA** emplee para la ejecución de los trabajos contemplados en el Contrato, deberán estar convenientemente asegurados contra todo riesgo, por cuenta y responsabilidad propia o del **CONTRATISTA**, pero en ningún caso por cuenta ni responsabilidad del **CONTRATANTE** ni de la Corte Suprema de Justicia.

CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El **CONTRATISTA**, se compromete a suministrar los bienes y/o servicios adjudicados de acuerdo con todas las disposiciones establecidas en el presente Contrato, la oferta y demás documentos remitidos por el mismo. Conforme a dichos documentos, los bienes comprenden los servicios ofertados, que deberán ser entregados en las condiciones fijadas por el presente Contrato y demás documentos del mismo, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la **CONTRATANTE**.-

CLÁUSULA SEXTA: PRECIOS Y VALOR DEL CONTRATO

6.1 Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **CONTRATISTA** en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos asimismo, los gastos generales y las utilidades del **CONTRATISTA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario.

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

6.2 Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la adquisición, determinado en base al precio unitario que consta en la Oferta del **CONTRATISTA**, y a las cantidades a adquirir determinadas por el Consejo de Administración, ascienden a la suma total de la adjudicación de **Gs. 87.032.925 (GUARANÍES OCHENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO)** y según el siguiente cuadro: ----------

LOTE N°: 1

JUZGADO DE PAZ DE GRAL. ELIZARDO AQUINO					
Item	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UN	CANT	PR. UNIT.	PR. TOTAL
1	ALBAÑILERÍA				
1.1	Reparación de muralla frontal. Ladrillos y revoque	m2	15,00	15.120	226.800
1.2	Revoque exterior a dos capas con hidrófugo, muralla frontal	m2	30,00	37.800	1.134.000
1.3	Revoque exterior a dos capas con hidrófugo, muro de nivelación	m2	12,00	37.800	453.600
1.4	Demolición de revoque existente en zonas deterioradas del edificio	m2	13,00	12.600	163.800
1.5	Tratamiento contra la humedad y revoque c/ hidrófugo	m2	13,00	37.800	491.400
1.6	Provisión y colocación de zócalos calcáreos	ml	22,00	37.800	831.600
1.7	Construcción de cercado perimetral con postes de H°A° prefabricado y tejido de alambre galvanizado malla de 1 1/2"	ml	33,00	100.800	3.326.400
1.8	Construcción de sumidero pluvial con rejilla metálica, 1 registro de 40x40 caño de PVC de 100mm	ml	15,00	29.610	444.150
2	TECHOS				
2.1	Reparación de techo de tejas, previa colocación de membrana asfáltica de 4 mm.	m2	35,00	75.600	2.646.000
3	CARPINTERÍA DE MADERA				
3.1	Mantenimiento general de aberturas, incluye herrajes y cerraduras	un	14,00	151.200	2.116.800
3.2	Reparación de marco de ventana	un	1,00	75.600	75.600
4	CARPINTERÍA METÁLICA				
4.1	Portón de acceso peatonal tipo reja con pasador y porta candado, incluye candado	m2	1,10	378.000	415.800
4.2	Portón de acceso vehicular tipo reja con pasador y porta candado, incluye candado	m2	3,63	378.000	1.372.140

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

4.3	Provisión y colocación de canaleta moldurada y bajadas. Desarrollo 33 cm. chapa nº26	ml	46,00	50.400	2.318.400
5	**PINTURA**				
5.1	Paredes exteriores, látex acrílico.	m2	110,25	16.380	1.805.895
5.2	Paredes interiores, látex acrílico	m2	224,00	12.600	2.822.400
5.3	Muralla frontal, látex acrílico exterior	m2	30,00	16.380	491.400
5.4	Maderamen y tejuelitas con esmalte sintético	m2	76,00	22.680	1.723.680
5.5	Aberturas de madera con esmalte sintético	m2	34,00	16.380	556.920
5.6	Carpintería metálica con esmalte sintético, portones, balancines y rejas	m2	14,00	16.380	229.320
5.7	Canaletas y bajadas con esmalte sintético, previa aplicación de fijador	ml	46,00	16.380	753.480
6	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
6.1	Mantenimiento general de instalación eléctrica monofásico, considerar cableado y llaves TM nuevos desde la acometida de ANDE	bc	20,00	25.200	504.000
6.2	Provisión y colocación de tablero de chapa para 24 llaves	un	1,00	151200	151.200
6.3	Provisión y colocación de tablero de chapa presintable para acometida	un	1,00	50.400	50.400
6.4	Provisión e instalación de equipos de iluminación fluorescente 2X20w c\ rejillas difusoras tipo colgantes	un	10,00	189.000	1.890.000
6.5	Provisión e instalación de luminaria para baño	un	1,00	100.800	100.800
6.6	Provisión e instalación de luminaria tipo de pared 1x40w para exterior	un.	3,00	94.500	283.500
6.7	Tomas estabilizadas para computadoras	un	4,00	12.600	50.400
6.8	Bocas para equipos de aire acondicionado	un	3,00	113.400	340.200
6.9	Bocas para ventiladores de techo	un	3,00	113.400	340.200
6.10	Provisión y colocación de postes de iluminación bajo consumo, de 32Watt, encendido automático, poste de tubo metálico cilíndrico de 2mm de espesor de 6m de altura con base de dado de hormigón y caja de distribución y cable tipo taller	un	1,00	1.512.000	1.512.000
7	**INSTALACIÓN SANITARIA**				
7.1	Provisión e instalación de artefactos sanitarios, inodoro con cisterna alta, lavatorio con pedestal, ducha eléctrica y accesorios	gl	1,00	756.000	756.000
7.2	Provisión e instalación de canilla de patio	un	1,00	75.600	75.600

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
Sub Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO N°: 60

8	**DESAGÜE CLOACAL**				
8.1	Limpieza de cámara séptica y pozo absorbente, incluye cañerías de desagüe	gl	1,00	630.000	630.000
9	**DESAGÜE PLUVIAL**				
9.1	Sumidero 0,30 x 0,20 x 4,00. Revoque + Hidrofugo, incluye marco y rejillas metálicas	un	1,00	226.800	226.800
9.2	Registro de 0,30 x 0,30 x 0,30. Revoque + Hidrofugo, incluye marco y rejillas metálicas	un	1,00	226.800	226.800
9.3	Caño de PVC de 100 mm.	ml	10,00	27.720	277.200
9	**INSTALACIONES ESPECIALES**				
9.1	Extintores para fuego tipo ABC de Polvo Químico Seco (PQS) de 4 Kg.	un	2	277.200	554.400
10	**CARTELERA Y SEÑALIZACIÓN**				
10.1	Cartel de chapa metálica p/ exterior, medidas 1.20x0.60. Ver diseño.	un	1,00	201.600	201.600
11	**PISOS EXTERIORES - VEREDA Y EMPASTADO**				
11.1	Reparación de piso en baño	m2	3,00	75.600	226.800
11.2	Contrapiso de Cascotes esp.: 10cm. para patio	m2	62,00	25.200	1.562.400
11.3	Baldosas de canto rodado base amarillo con bordes rojos. Para patio	m2	62,00	75.600	4.687.200
11.4	Contrapiso de Cascotes esp.: 10cm. para vereda	m2	43,00	25.200	1.083.600
11.5	Baldosas de canto rodado base amarillo con bordes rojos. Para vereda	m2	43,00	75.600	3.250.800
11.6	Cordón de Hormigón Prefabricado	ml	14,00	50.400	705.600
11.7	Preparación de terreno, abono y empastado	m2	50,00	17.640	882.000
12	**VARIOS**				
12.1	Provisión y colocación de espejos para baños de 0,40x0,50 con marco de aluminio	un	1,00	100.800	100.800
12.2	Limpieza General de Obra	gl	1,00	315.000	315.000
	Total General IVA incluido				**45.384.885**

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

LOTE N°: 2

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro
Sub Unidad Operativa de Contratación

CONTRATO N°: 60

JUZGADO DE PAZ DE LIMA					
Item	DESCRIPCIÓN DE RUBROS	UN	CANT	PR. UNIT.	PR. TOTAL
1	**ALBAÑILERÍA**				
1.1	Reparación de fisuras en paredes con varillas de 6mm cada 50 cm.	gl	1,00	151.200	151.200
1.2	Reparación de revoque en zonas deterioradas	m2	30,00	18.900	567.000
1.3	Revoque exterior a dos capas con hidrófugo, muro de nivelación	m2	15,00	37.800	567.000
1.4	Provisión y colocación de zócalos calcáreos	ml	12,00	16.380	196.560
1.5	Reposición de azulejos en baño	m2	1,00	75.600	75.600
1.6	Construcción de cercado perimetral con postes de H°A° prefabricado y tejido de alambre galvanizado malla de 1 1/2"	ml	85,00	100.800	8.568.000
2	**TECHOS**				
2.1	Demolición de tejas existentes	m2	60,00	12.600	756.000
2.2	Colocación de tejas españolas con membrana asfáltica de 4mm	m2	60,00	88.200	5.292.000
3	**CARPINTERÍA DE MADERA**				
3.1	Mantenimiento general de aberturas, incluye herrajes y cerraduras	un	7,00	151.200	1.058.400
4	**CARPINTERÍA METÁLICA**				
4.1	Portón de acceso peatonal tipo reja con pasador y porta candado, incluye candado	m2	4,00	378.000	1.512.000
4.2	Provisión y colocación de canaleta moldurada y bajadas. Desarrollo 33 cm. chapa n°26	ml	16,00	50.400	806.400
5	**PINTURA**				
5.1	Paredes exteriores, látex acrílico.	m2	90,00	16.380	1.474.200
5.2	Paredes interiores, látex acrílico	m2	120,00	12.600	1.512.000
5.3	Maderamen y tejuelitas con esmalte sintético	m2	60,00	22.680	1.360.800
5.4	Aberturas de madera con esmalte sintético	m2	15,00	16.380	245.700
5.5	Carpintería metálica con esmalte sintético, portón y balancines	m2	14,00	16.380	229.320
5.6	Canaletas y bajadas con esmalte sintético, previa aplicación de pintura galvite	ml	16,00	16.380	262.080
6	**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**				
6.1	Mantenimiento general de instalación eléctrica monofásico, considerar cableado y llaves TM nuevos desde la acometida de ANDE	bc	20,00	29.610	592.200

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

6.2	Provisión y colocación de tablero de chapa para 24 llaves	un	1,00	151.200	151.200
6.3	Provisión y colocación de tablero de chapa presintable para acometida	un	1,00	50.400	50.400
6.4	Provisión e instalación de equipos de iluminación fluorescente 2X20w c\ rejillas difusoras tipo colgantes	un	5,00	226.800	1.134.000
6.5	Provisión e instalación de luminaria para baño	un	1,00	100.800	100.800
6.6	Provisión e instalación de luminaria tipo de pared 1x40w para exterior	un.	4,00	94.500	378.000
6.7	Tomas estabilizadas para computadoras	un	4,00	50.400	201.600
6.8	Bocas para equipos de aire acondicionado	un	2,00	113.400	226.800
6.9	Bocas para ventiladores de techo	un	2,00	113.400	226.800
6.10	Provisión y colocación de postes de iluminación bajo consumo, de 32Watt, encendido automático, poste de tubo metálico cilíndrico de 2mm de espesor de 6m de altura con base de dado de hormigón y caja de distribución y cable tipo taller	unidad	1,00	1.512.000	1.512.000
7	**INSTALACIÓN SANITARIA**				
7.1	Provisión e instalación de cisterna alta	un	1,00	100.800	100.800
7.2	Cambio de grifería de lavatorio en baño de despacho	un	1,00	75.600	75.600
7.3	Provisión e instalación de tapa de inodoro acolchado	un	1,00	75.600	75.600
7.4	Provisión e instalación de canilla de patio	un	1,00	75.600	75.600
8	**DESAGÜE CLOACAL**				
8.1	Limpieza de cámara séptica y pozo absorbente, incluye cañerías de desagüe	gl	1,00	630.000	630.000
9	**INSTALACIONES ESPECIALES**				
9.1	Extintores para fuego tipo ABC de Polvo Químico Seco (PQS) de 4 Kg.	un	2	277.200	554.400
10	**CARTELERA Y SEÑALIZACIÓN**				
10.1	Cartel de chapa metálica p/ exterior, medidas 1.20x0.60. Ver diseño.	un	1,00	201.600	201.600
11	**PISOS EXTERIORES - VEREDA Y EMPASTADO**				
11.1	Muro de contención de ladrillo común de 0,30 de espesor	m2	6,00	63.000	378.000
11.2	Relleno y compactación de suelo	m3	12,00	25.200	302.400
11.3	Contrapiso de Cascotes esp.: 10cm. para patio	m2	25,00	25.200	630.000
11.4	Piso de layota nacional 28x28	m2	8,00	50.400	403.200

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

11.5	Baldosas de canto rodado base amarillo con bordes rojos. Para patio	m2	17,00	94.500	1.606.500
11.6	Contrapiso de Cascotes esp.: 10cm. para vereda	m2	40,00	25.200	1.008.000
11.7	Baldosas de canto rodado base amarillo con bordes rojos. Para vereda	m2	40,00	94.500	3.780.000
11.8	Cordón de Hormigón Prefabricado	ml	18,00	44.100	793.800
11.9	Preparación de terreno, abono y empastado	m2	62,00	17.640	1.093.680
12	**VARIOS**				
12.1	Provisión y colocación de espejos para baños de 0,40x0,50 con marco de aluminio	un	1,00	100.800	100.800
12.2	Poda de árboles y limpieza de terreno	gl	1,00	315.000	315.000
13.3	Limpieza General de Obra	gl	1,00	315.000	315.000
	Total General IVA incluido				**41.648.040**

TOTAL GENERAL (Lote 1 + lote 2)	**87.032.925**

CLÁUSULA SEPTIMA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

7.1 El pago de la presente contratación directa se hará en Guaraníes, y será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación N° 4581/2011 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1238, de fecha 11 de octubre de 2012, Rubro 240, Fuente de Financiamiento 10 y será efectuado por la Circunscripción Judicial de San Pedro, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

7.2 La Circunscripción Judicial de San Pedro efectuará el pago de los servicios por mes vencido, (40% de anticipo y 60% al concluir la ejecución de la obra). El pago se realizará con prontitud, sin exceder un plazo de noventa (90) días. El proceso de pago se iniciará una vez que el **CONTRATISTA** haya presentando la respectiva Nota de Solicitud de pago con la Factura Crédito, previa aprobación de la **CONTRATANTE.**

7.3 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 100 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAN DE ENTREGA DE LOS LOTES ADJUDICADOS

a)- **LOTE 1**: 30 (treinta) días calendario a partir de la firma del contrato.-

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

b)- **LOTE 2:** 30 (treinta) días calendario a partir de la firma del contrato.-

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 60 (SESENTA) días calendario.-

CLÁUSULA DECIMA: DECLARACIÓN DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un porcentaje del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado y la vigencia de la garantía será hasta el 31 de diciembre del 2013, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. A tal efecto, deberá suscribir el formulario de declaración jurada (según modelo anexo Nº 6 de la carta de invitación). ----------

El formulario de declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato deberá ser presentado por el contratista dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha de suscripción del contrato. ----------

La falta de entrega oportuna de la declaración jurada será rescisión de la adjudicación por causa imputable al oferente adjudicado, en cuyo caso la Circunscripción Judicial de San Pedro podrá adjudicar el llamado en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36 de la Ley Nº 2015/032.----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: RESCISIÓN, CAUSALES, PROCEDIMIENTO

En lo que respecta a la Terminación de los Contratos, Terminación por Mutuo Acuerdo, Rescisión del Contrato y Terminación por Causas Imputables a la Contratante, las mismas se regirán por las disposiciones contenidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ----------

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS

Las multas por atrasos serán del 3% (tres por ciento) del valor del servicio en demora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total está limitado hasta un máximo del 10% del (diez por ciento) sobre el valor total de lo adjudicado. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor.----------

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: NOTIFICACIONES

Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ENMIENDA

Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad San Pedro del Ycuamandyyu.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyu, República del Paraguay, a los 30 --- días del mes de NOVIEMBRE del 2012.----------

RICARDO DIAZ MARTINEZ
Ingeniero Civil
CONTRATISTA

CONTRATANTE
Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com